

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS JUEVES.—Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de D. Antonio Gullon: en Leon en la de los SS. Viuda é Hijos de Miñon.—Precio 24 rs. al año y 6 por trimestre franco de porte.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Por disposicion de nuestro Ilmo. Prelado se celebrará el último sínodo para licencias en el presente mes el Miércoles 27 del mismo en lugar del Jueves 28, en atencion á que en este dia ocurre la vigilia de

los apóstoles San Pedro y San Pablo. Los señores curas párrocos, ecónomos y tenientes se servirán avisarlo con oportunidad á los sacerdotes á quienes pueda interesar esta variacion. Astorga 12 de Junio de 1855.--*Juan José Fernandez,* Secretario.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

ESTADO que manifiesta los alumnos que merecieron la nota superior de Meritissimus en las facultades de Teología y Filosofia, con especificacion de su clase, en los exámenes ordinarios celebrados en este Seminario conciliar de Astorga para prueba del curso de 1854 á 1855.

Facultad de Teologia --Sétimo año.

D. Niceto Rodriguez Cosgaya, externo, natural de Cosgaya Meritissimus.

Sesto año.

D. Luis Alonso, interno, id., de Astorga. Idem

D. Eugenio Alvarez, id. id., de Llamas de Carrizo. Idem

Quinto año.

Br. D. Juan Alvarez Vega, id. id., de Benavides. Idem

D. Manuel Fernandez, id. id, de Sta. Colomba de Sanabria.	Idem
D. Lázaro Prieto Celada, id. id., de Curillas	Idem
D. Fermin Perez Mata, externo, id., de Fresnedo.	Idem
D. Francisco Astorga, id. id., de Villaquejida.	Idem

Cuarto año.

D. Martin Muriel, interno, id., de S. Miguel del Valle.	Idem
D. Aristarco Gonzalez, externo, id., de Astorga.	Idem
D. Cayo Navarro, id., id., de S Cristóbal de Entreviñas.	Idem
D. Juan Manuel García Paramio, id. id, de Astorga.	Idem

Tercer año.

D. Santiago Simon Riesco, interno, id., de Astorga.	Idem
D. Juan Miguelez, id. id, de Astorga.	Idem
D. Benigno García Fernandez, externo, id., de Benavente.	Idem

Segundo año.

D. Miguel Pereira, interno, id. de Hermisende.	Idem
D. Silvestre Losada, id, id. de Castromao del Bollo.	Idem
D. Lorenzo Juarez, id., id. de Astorga.	Idem
D. Tomás San Roman, externo, id de Sta. Colomba de Sanabria.	Idem
D. Juan Fernandez, id., id. de Barrio la Puente.	Idem

Primer año.

D. Manuel Alonso, interno, id. de Valdanta.	Idem
D. Andrés Valle, id., id. de Madrid.	Idem
D. José García Calvo, externo, id. de Astorga.	Idem
D. Domingo Villarino, id., id. de Pinza.	Idem

Filosofía.--Tercer año.

D. Bernardo Quiroga Lopez, interno, id. de Lugo.	Idem
--	------

Segundo año.

D. Evaristo Criado, id., id. de Quintanilla de Somoza.	Idem
D. Juan Antonio Lopez, externo, id. de Astorga.	Idem
D. Demetrio Llamas, id., id de Benavente.	Idem

Primer año.

D. Andrés Alonso, interno, id. de Santibañez de la Isla.	Idem
D. Domingo Bodelon, id., id. de Ponferrada.	Idem
D. Manuel Congost y Llobet, id., id. de Vilovi.	Idem
D. Tomás Caneiro, id., id. de S. Martin de Manzaneda.	Idem
D. Manuel Pesquero, id., id. de Puebla de Sanabria.	Idem

D. Ramon Rodriguez, externo, id. de Sotillo de Sanabria.	Idem
D. Lope Blanco, id, id. de Astorga.	Idem
D. Manuel Garcia Gonzalez, id., id. de Casasola de Arion.	Idem
D. Francisco Gonzalez Blanco, id., id. de Astorga.	Idem

CARRERA ABREVIADA.

Teologia Dogmática y Moral.--Primer año.

D. José Gonzalez, interno, id. de Requejo de Queija.	Idem
--	------

Secretaría del Seminario Conciliar de Astorga 9 de Junio de 1855 =
V.º B.º = El Vice-Rector, Felipe Perez. = El Secretario, Francisco Leonardo Ballesteros.

De orden de S. S. Ilma. se inserta en este Boletin para satisfaccion de los interesados. Astorga 12 de Junio de 1855.--Juan José Fernandez, Secretario.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Negocios eclesiásticos. = Negociado
2.º = Circular.*

Con motivo de un expediente instruido en el ministerio de mi cargo sobre derecho del Marqués de Valmediano al nombramiento de beneficiados de la Iglesia parroquial de Idazábal, de que es patrono, en la diócesis de Pamplona, se ha hecho mas palpable la necesidad de formar una estadística circunstanciada, de todas las Iglesias de patronato particular, á fin de que se hagan efectivas las dotaciones, pensiones y cargos de los patronos, y para que resulten las obligaciones legítimas que únicamente deba comprender el presupuesto del culto y clero, puesto que sin estos datos el arreglo parroquial será defectuoso é incompleto si no imposible, y ha-

brá el riesgo de lastimar derechos respetables de particulares, y aun los de la Corona misma.

Por todo ello, y queriendo la Reina (Q. D. G.) que cuanto antes se reunan estas noticias, que han de ser la base en que descansa el arreglo general capitulado en el Concordato, y que desean ambas potestades para el mayor esplendor de la Iglesia y decoro del culto, se ha servido disponer S. M. que á la mayor brevedad posible remita V. un estado demostrativo de las Iglesias, beneficios, cargos y demás atenciones eclesiásticas que en esa diócesis pertenecieren á patronatos particulares, bien sean eclesiásticos, laicales ó mistos, con espresion:

1.º De los que existiendo en el año de 1833 se han estinguido de hecho ó refundídose en el patronato universal de S. M., y causas que lo han motivado.

2.º De aquellos cuyos patronos continúan ejerciendo los derechos de tales, con distincion de los que satisfacen las rentas, dotaciones ó consignaciones de su respectivo patronato, y de los que no cumplen con sus cargas, espresándose las causas en que lo funden ó se les atribuya.

3.º De los que se dotaron con bienes estables que se entregaron á las mismas Iglesias al tiempo de la ereccion, ó por concordias posteriores; manifestando en cuáles de estos han recuperado sus bienes los patronos por cláusulas de reversion ú otras.

4.º Y finalmente, de los que perteneciendo á capellanías colativas no consisten solo en beneficios de tales capellanes, sino en otros oficios ó cargos parroquiales ó colegiales, con las demás noticias que V. considere útiles, á fin de que puedan apercibirse y conocerse las alteraciones y modificaciones que el patronato de la Corona haya podido sufrir por consecuencia de las vicisitudes experimentadas desde 1833.

De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes, recomendándole el mayor celo y eficacia en el desempeño de este encargo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1855. Aguirre.=Sr. Obispo de.....

nes que vendan los pueblos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Próximos ya á publicarse los reglamentos que han de regir para las enagenaciones de los bienes cuya desamortizacion previene la ley de 1.º del corriente, y deseosa la Reina (Q. D. G.) de que los beneficios inmensos que á la nacion entera ha de producir alcancen la mayor elevacion posible, mejoren cuanto sea dable los rendimientos en favor de los actuales poseedores, y fomentando en su cuna la riqueza individual, cooperen con la mayor eficacia al gran desarrollo de la pública que están llamados tan fundadamente á levantar, se ha servido disponer se prevenga á V. S. que manifieste sin el menor retardo á los ayuntamientos de los pueblos de su provincia, y á todas las corporaciones de beneficencia de la misma, que, tomando cuantos datos estimen convenientes, oyendo el dictámen de cuantas personas entendidas puedan consultar, y reflexionando con calma y desinteresadamente acerca de lo que mas pueda convenir á sus respectivos intereses, estudien con toda detencion la inversion que deban dar á los fondos procedentes de las ventas de sus bienes tengan lugar, ya sea en las inscripciones intrasferibles de que trata el art. 15 de la espresada ley, y en obras públicas de utilidad local ó provincial, ya en Bancos agrícolas ó territoriales, ó ya en otros objetos análogos, segun

Consulta sobre la inversion que ha de darse á los productos de los bie-

los artículos 19 y 20 de la misma.

Con tales condiciones la colocación de los fondos no podrá menos de ser acertada; las corporaciones de beneficencia, con mayores rentas, podrán ser mas cómodo, benéfico y seguro amparo del huérfano, del enfermo y del anciano, del pobre y del desvalido; los pueblos, que conservarán intactos los bienes de aprovechamiento comun, disfrutarán al mismo tiempo los beneficios de que los escasos rendimientos de sus propios les han privado hasta hoy; y la tendencia de la ley, que no es otra que la felicidad de la nacion y el alivio de las necesidades públicas, quedará cumplida, como cumplidos quedarán tambien los deseos de la Reina (Q. D. G.), de las Córtes y del Gobierno de S. M.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1855.—Madoz.—Sr. Gobernador de la provincia de....

El dia del Señor, la festividad del SS. *Corpus Christi* se ha celebrado en esta religiosa ciudad con la mas posible pompa. Los sentimientos de viva fé que siempre hemos reconocido en estos habitantes y en los de los pueblos contiguos han brillado nuevamente en tan grandioso dia. Nuestro dignísimo Obispo, el cabildo catedral, el clero todo del arciprestazgo del Decanato y los profesores y alumnos del Seminario Conciliar, esforzándose unos en la magnificencia del culto, cantando otros las alabanzas de nuestro Dios y tributándole todos su adoración y respetos, han marchado en primer

término en tan augusta solemnidad. La corporacion municipal, la Milicia ciudadana, la Guardia civil, los funcionarios públicos, las clases y personas todas han rendido con fervor sus homenajes al nombre del Señor Jesus y acatado profundamente su presencia en el Sacramento de su amor.

Siempre nos dominan dulces emociones cuando presenciemos la magestad con que en esta apostólica Iglesia se celebran los sublimes misterios de nuestra religion santa: sin embargo la solemne funcion del Jueves último ha ocasionado en nuestra alma un sentimiento superior, una cosa que no es dado explicar sino por el inmenso poder de la Divinidad. Un Prelado que se desvela por la grandeza de las ceremonias religiosas y por la verdadera felicidad de sus diocesanos, un cabildo que no conoce sacrificios tratándose del esplendor del templo, un pueblo que llena el Santuario y las calles para dar honor á su Dios y reconocer sus glorias, que le rinde su gratitud y que demuestra apreciar la gracia divina como debe serlo, es un espectáculo mas que consolador, es el resultado de la verdad de nuestras creencias, es el poder secreto de la misma Divinidad ó de su gracia.

Con el mas puro placer damos este pequeño testimonio de la fé y piedad que tan vivas se conservan en esta ciudad y comarca: con satisfaccion decimos que las grandes misterios de nuestra sacrosanta religion dificilmente se celebran en ningun otro pueblo de análogas circunstancias con igual ostentacion y fervor. Despues de las colgaduras mas esquisitas de cada uno, despues de las flores por el tránsito derramadas, despues de 21 pendones, un número mayor de cruces y de las principales imágenes é insignias de las parroquias y cofradías, una multitud inmensa formando en procesion seguramente presentaban una ostentacion y grandeza nada comun.

Para que todo correspondiese á la tierna piedad de estos fieles y al decoro de la santa Iglesia catedral los Ilmos SS. Obispo y cabildo han adquirido unas magnificas andas, de que se carecia hasta ahora, cons-

truidas en la célebre platería de Martínez, en Madrid, y dignas de su esmerado celo. Así es que la procesion ha sido todo lo magistnosa, todo lo grande y devota que podíamos prometernos. La asistencia del Prelado y sus familiares le han dado el realce que la dignidad de su alto puesto ofrece en tales casos y cuyo vacío lamentamos en años anteriores; por las ocupaciones de la Santa Visita.

Esta tarde que concluye la octava, en la que ha estado S. D. M. espuesto segun costumbre se verificara la procesion por el patio,

Noticias del obispado.

El Lic. D. Pedro Carracedo, canónigo lectoral de esta santa apostólica Iglesia, ha sido nombrado por S. S. Ilma. Rector del Seminario Conciliar.

En 24 del pasado vacó el curato de Campo de Lomba, en el arciprestazgo de Omaña, por fallecimiento de su último párroco D. José Fernandez Vizcaya. Es de concurso.

La villa de Tribes, cabeza de partido del mismo nombre, se ha distinguido en su entusiasta devocion á la Virgen, Madre de Dios. Con notable emocion acogió la dogmática declaracion de su pureza sin mancilla alguna, desde el primer instante de su ser. Por lo mismo se abrió entre sus vecinos una suscripcion, á que contribuyeron todos, para celebrar una funcion re-

ligiosa, en loor de la Inmaculada Madre.

Se verificó esta con la posible solemnidad: hubo misa con orquesta, dirigida por el distinguido maestro de música, que preside á la de esta villa D. Julian Gonzalez Lloves.

Es de admirar el desinterés, con que se prestó este devoto de María á dar el posible realce á la funcion. Se cantó un Te Deum despues de la misa, en accion de gracias á la Trinidad augusta, por los privilegios concedidos á María.

Por la tarde hubo rosario y villancicos todo con la posible solemnidad. Tambien se hicieron demostraciones de la funcion con cohetes y otros festejos públicos, que revelaban la alegría de este vecindario por la tan ansiada definicion.

La Inmaculada Virgen mire propicia á nuestra sociedad y premie el celo religioso de la villa de la Puebla, en donde sigue tambien progresando la hermandad de los Servitas instalada desde hace algunos años, hermandad que presta á la Madre del dolor un culto esmerado en diferentes dias del año. Tanto en este interesante culto como en la solemnidad con que se ha celebrado la Concepcion sin mancha de María Santísima cabe la mejor y mas principal parte á las Señoras y Señoritas de la poblacion, cuya piedad no podríamos encomiar debidamente.

LITURGIA.

(Continuacion.)

ARTICULO 8.º

Desde el Lavabo hasta el Cánon.

Dicho *Tuo sancto nomini preparatum* el celebrante con las manos juntas delante del pecho hace inclinacion de cabeza á la Cruz y volviéndose sobre su mano derecha va al extremo del altar en el lado de la Epístola y allí, echándole agua el ayudante, laba las estremidades de los dedos pulgar é índice de ambas manos, diciendo al mismo tiempo en voz baja el Salmo *Lavabo*. Despues de labadas así las manos las enjuga con la tohalla que le presenta el ministro; y sigue el dicho salmo hasta su conclusion, despues de la cual junta las manos, se vuelve hácia la Cruz y dice el *Gloria Patri* haciéndole inclinacion de cabeza, y marcha con paso grave al medio del altar diciendo al mismo tiempo *Sicut erat in principio, etc* En las misas de *Requiem* y en las del tiempo desde el Domingo de Pasion inclusive hasta el Sábado Santo exclusive se omite el *Gloria Patri* al fin del *Lavabo*. Estando el celebrante ya en medio del altar eleva los ojos y los baja inmediatamente é inclinándose medianamente apoya las manos juntas sobre el altar y así dice en voz baja, *Suscipe, Sancta Trinitas, etc.*; despues besa el altar, separando para esto las manos y colocándolas sobre el altar, y ense-

guida se pone derecho, une las manos delante del pecho, y se vuelve por la derecha hácia el pueblo lo mismo que para decir *Dominus vobiscum*; y estendiendo y juntando las manos dice con voz mediana *Orate, fratres*, y continúa en voz baja *ut meum ac vestrum, etc.* volviendo al mismo tiempo al medio del altar por el lado del Evangelio, esto es, completando el círculo. Algunos rubricistas previenen con Romsé que al acabar la vuelta haga el celebrante inclinacion á la Cruz (1). Cuando el ayudante ha acabado el *Suscipiat Dominus*, el sacerdote responde en voz baja *Amen*.

Estiende en seguida las manos como al decir las oraciones antes de la Epístola, y sin apartarse del medio del altar aunque sí un poco ladeado hácia el misal, lee en voz baja la oracion ú oraciones secretas sin decir *Oremus* al comenzarlas, y observando para su conclusion cuanto se ha prevenido para las oraciones antes de la Epístola. Si hay mas de una secreta el mismo celebrante responde. *Amen* al concluir

(1) Es contrario á la Rúbrica Romana y al ceremonial de Obispos, el permanecer el sacerdote vuelto hácia el pueblo para acabar el *Orate fratres*; sin embargo algunos misales como el de Paris y el de Nevers, apartándose del Rito Romano, previenen que así se haga y tambien que no se baje la voz; esta segunda prevencion es consecuencia de la primera, porque si las últimas palabras han de dirigirse al pueblo como las primeras, es muy natural que tambien se pronuncien en voz alta para que él las entienda.

la primera: al concluir la última ó la primera si no hubiese otra, alza la voz para decir *Per omnia sæcula sæculorum*; antes debe haber abierto con la mano izquierda, teniendo la derecha sobre el altar, la oja del misal en que está el Prefacio, y luego con ambas manos colocadas sobre el altar se dice en voz alta el *Per omnia sæcula sæculorum*. Al decir *Sursum corda* levanta las manos estendidas hasta la altura del pecho, de modo que la palma de la una mire á la de la otra. Al decir *Gratias agamus Domino* las eleva un poco mas, segun el ceremonial del Papa (*Lib. II mis. de Nativit. Domini*), y las junta inmediatamente delante del pecho. Cuando dice *Deo nostro* levanta los ojos y hace inclinacion de cabeza á la Cruz.

(Continuará)

ANUNCIOS.

El suscriptor á quien faltase el tomo 3.^o del Año Virgíneo puede mandar recogerle á esta Imprenta.

OCIOS DE MI JUVENTUD.

Ensayos poéticos de D. Angel Lopez Anitua.

Restan muy pocos ejemplares de esta obrita. Los pedidos se pueden hacer á la Redaccion de este Boletín, ó dirigiéndose en carta franca al autor, en Astorga, incluyendo 24 sellos de cuatro cuartos.

LIBRERIA RELIGIOSA,

Año cristiano. Se reparte el tomo 14.^o de la presente obra, ó sea segundo de las Dominicas.

Constará de 16 tomos en 8.^o mayor.

Precio por suscripcion 6 y medio rs el tomo en rústica y 10 en pasta.

Se está censurando el original de las *Adiciones á la Historia eclesiástica de Alzog en lo relativo á la Iglesia de España*, que se darán inmediatamente á la Imprenta despues de revisadas.

Los señores que quieran hacerse con dicha obra se servirán hacer desde luego la suscripcion, que sigue abierta en los mismos puntos.